



ASIGNACIONES FAMILIARES

INCREMENTO DEL 40% A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007

Teniendo en cuenta los anuncios realizados por el gobierno nacional en relación al incremento en un 40% de las asignaciones familiares a partir del mes de Septiembre de 2007, debemos señalar que hasta el momento solo es un anuncio, que no quedó plasmado en ninguna norma legal que lo torne obligatorio.

No obstante ello, para quienes se encuentran en el **sistema de pago directo** la ANSES esta realizando los pagos con los incrementos anunciados; presentándose dudas en relación a que conducta seguir por parte de quienes están en el sistema de pago por compensación.

Luego de consultar a la ANSES sobre como se debe implementar dicho incremento, funcionarios de la misma nos manifestaron que al no existir norma legal que lo torne de aplicación obligatoria, queda a criterio de cada empleador, (que se encuentre en el sistema de pago por compensación), el aplicarlo o no. También sostienen que cuando salga la norma esta saldrá con carácter retroactivo.

Ante este panorama queda a criterio de cada empleador aplicar el aumento en cuestión, o no aplicarlo esperando que se publique la norma que imponga dicho aumento, y pagarlo en ese momento en forma retroactiva conforme el criterio de implementación que se establezca en la misma.

Atte.
Gerencia
Legales

Transcribimos el texto de la Información de Prensa publicado por la ANSES en su página web.



[www.anses.gov.ar]

[prensa@anses.gov.ar]

Información de Prensa

Gerencia de Comunicaciones | Área Comunicaciones
Externas

Buenos Aires, 23 de agosto de 2007

AUMENTO DEL 40% DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES A PARTIR DE SEPTIEMBRE

Por Hijo, hijo con discapacidad y prenatal.

El Director Ejecutivo de ANSES, **Sergio Massa**, junto a los ministros de Economía, **Miguel Peirano**, de Trabajo, **Carlos Tomada** y el secretario general de

la CGT, **Hugo Moyano**, anunciaron hoy en Casa de Gobierno el aumento del 40% de las asignaciones familiares por hijo, hijo con discapacidad y prenatal.

Por otra parte, las escalas y el tope salarial para percibir las también se incrementaron, pasando hoy de \$3000 a \$4000 el nuevo techo salarial.

La medida alcanza a 3 millones de hijos de trabajadores activos y a 110 mil hijos de jubilados y pensionados, rige a partir de septiembre e implica una erogación mensual para ANSES de aproximadamente \$100 millones.

Se incorporan aproximadamente 180.000 hijos de trabajadores en relación de dependencia, beneficiarios de la Ley de Riesgos del Trabajo, jubilados y pensionados anteriormente excluidos. **Sergio Massa** señaló que *"la medida tiene un impacto de carácter progresivo de acuerdo al salario de los trabajadores y vamos a estar depositando en septiembre el nuevo valor de las escalas"*. Aclaró que los recursos son genuinos del sistema de seguridad social y que se modificaron las asignaciones ordinarias que son las de mayor impacto.

Las nuevas escalas que se abonarán, de acuerdo al salario del trabajador son las siguientes:

Pago por Hijo

- Los trabajadores que perciben un salario bruto entre \$100 y \$2.000 cobrarán \$100 por hijo y \$400 por hijo discapacitado.
- Los que perciben entre \$2.000 y \$3.000 cobrarán \$75 por hijo y \$300 por hijo discapacitado.
- Los que perciben entre \$3.000 y \$4.000 cobrarán \$50 y \$200 por hijo discapacitado (sin tope en este caso).

Dichas asignaciones las perciben los trabajadores y jubilados por cada hijo menor de 18 años que se encuentre a su cargo o sin límite de edad cuando se trata de un hijo discapacitado.

NUEVAS ESCALAS SALARIALES

Intervalo	Escala	
	Actual	Nuevo
1°	100-1700	100-2000
2°	1700-2200	2000-3000
3°	2200-3000	3000-4000
4° 1/	3000-3500	

1/ Comprende a aquellos trabajadores que residan en zona austral o en zonas desfavorables de Catamarca, Jujuy, Mendoza, Salta y Formosa

Fuente: ANSES